




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: FESTEJOS - GGV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
70/2017	FST11I00T	23-02-2017
 49242Q3C1D4S550M0698		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y SERVICIOS MATERIALES AUXILIARES DE CARPAS Y JAIMAS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD, PIEDRASBLANCAS Y DÍA DE CASTRILLÓN, FERIA DE SAN ISIDRO Y SAN ADRIANO.

PRIMERA.- OBJETO

El Ayuntamiento de Castrillón convoca un procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de suministro consistente en el alquiler, instalación, mantenimiento, desmontaje y servicios auxiliares de carpas y jaimas.

El objeto del contrato estará integrado por los siguientes lotes y los licitadores podrán licitar a cada uno de los lotes o a la totalidad de los mismos:

LOTE 1	FIESTA DE NAVIDAD
LOTE 2	FERIA DE SAN ISIDRO
LOTE 3	FIESTAS DE PIEDRASBLANCAS Y DÍA DE CASTRILLÓN
LOTE 4	FIESTA DE SAN ADRIANO

Las instalaciones durante la celebración de la Fiesta de Navidad se realizarán en la Plaza de Europa de Piedrasblancas.

Las instalaciones durante la celebración de las Fiestas de Piedrasblancas y el Día de Castrillón serán en la C/ Rey Pelayo de Piedrasblancas, enfrente del Ayuntamiento.

Las instalaciones para la Feria de San Isidro se realizarán en el aparcamiento anexo a la Piscina Municipal de Piedrasblancas.

Las instalaciones durante la celebración de la Fiesta de San Adriano serán en la localidad de San Adriano.

Los técnicos municipales encargados de la organización y realización de este evento, dirán el lugar exacto de ubicación al adjudicatario.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS

1º.- FIESTA DE NAVIDAD

a) Carpa:

- 20 metros de ancho x 50 metros de largo y las lonas laterales tendrán una altura mínima de 4 metros.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Montaje especial sin anclajes con contrapesos.
- Se instalará Velum en la totalidad del techo, que cumplirá con las especificaciones de seguridad de instalación, (fijaciones anclajes) y serán ignífugos tipo M2 según UNE 2372790.

b) Jaima de acceso a la carpa

- Una jaima de 5 x 5 metros hará las veces de puerta de entrada a la carpa.

c) Plataforma que hará las veces de escenario

- De 10 metros de largo por 5 de ancho como mínimo
- 2 escaleras de acceso que cumplan con la normativa
- Se elevará al menos un metro del suelo y un máximo de 1,20 metros.
- Deberá estar debidamente nivelada y ofrecerá firmeza suficiente para evitar vibraciones.
- La instalación se hará sin ningún tipo de anclajes.
- Se determinarán las características técnicas de la tarima, y del escenario, especificando tipo de material, sistema de sustentación, resistencia de uso, tipo de ignifugación M2 según UNE 2372790.

d) Calefacción

- Se instalarán 10 aerotermos calefactores.
- Cada vez que haya un acto programado, la parte interior de la carpa deberá tener un ambiente confortable para que los usuarios puedan estar dentro sin necesidad de ropa de mucho abrigo, antes del comienzo del mismo.
- La empresa adjudicataria se encargará de ponerlos en funcionamiento y apagarlos cuando fuese necesario.
- Dichos aerotermos serán distribuidos de forma estratégica y con sujeción a la normativa de seguridad vigente.

2º.- FIESTAS DE PIEDRASBLANCAS Y DÍA DE CASTRILLÓN

a) Jaimas.

- Dos jaimas de 5 x 5 metros para exposiciones, muestras o diversas utilidades.

3º.- FERIA DE SAN ISIDRO

a) Carpa productos del campo

- 40 x 15 de dimensiones.
- Anclada al suelo.

b) Carpa exposición ganadera

- 30 x 10 metros de dimensiones.
- Anclada al suelo.

c) Jaima para diversas actividades

- Tres jaimas de 5 x 5 metros.
- Ancladas al suelo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 70/2017
Nº DOCUMENTO.: FST11I00T

4º.- SAN ADRIANO

- Carpa de 40 x 15
- Anclada al suelo.

MANTENIMIENTO (para todas ellas)

- La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse en todo momento de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la duración del contrato, procediendo a su reparación inmediata.
- Deberá dotar a la carpa de un servicio de mantenimiento adecuado que estará siempre localizable.

CONDICIONES DE LAS CARPAS:

- Las carpas deberán de cumplir con lo especificado en la norma UNE 13782, de Seguridad en carpas y estructuras móviles.

CERRAMIENTO:

- Deberá ser adecuado a las condiciones climáticas y al entorno de la plaza donde se instalará. Deberá ofrecer la suficiente resistencia al viento y a las precipitaciones, especialmente durante la fiesta de navidad, ya que suelen ser especialmente intensas en esas fechas.
- Deberá ser de lona impermeable o de otro material a proponer, debiendo de cumplir con la norma UNE 15619, de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos). Será ignífugo M2 según UNE 2372790.
- Estará limpio y sin roturas.

ESTRUCTURA Y SISTEMA DE FIJACIÓN:

- La estructura de la carpa deberá permitir que el interior esté libre de apoyos, anclajes, columnas..., excepto en el caso de la colocación en la Plaza de Europa, donde los árboles quedarán dentro de la misma por su ubicación.
- Tanto en el caso de que se utilice sistemas de fijación mecánicos, como en el caso de que resulte preciso la utilización de contrapesos para lastrar los anclajes de la carpa como alternativa a la fijación mediante anclajes mecánicos, se certificará que se cumplen las condiciones de seguridad del proyecto, en particular los cálculos de estabilidad y de esfuerzo de arranque calculado por pilar. En el segundo caso, se hará especial mención a que el cambio de anclajes mediante contrapesos cumple las condiciones de seguridad del proyecto, en particular el esfuerzo de arranque calculado por pilar.
- Las instalaciones deberán ser realizadas de manera que no resulten deteriorados o inutilizables pavimentos y/o los servicios urbanísticos existentes, debiendo realizarse una completa restauración del lugar de asentamiento una vez desmontada la instalación.

INSTALACIONES:

- Se deberá especificar los sistemas de ventilación/climatización/calefacción a instalar, sus características y sus potencias. Todos los equipos e instalaciones contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas debidamente actualizadas.
- Interiormente se dotará la carpa de conductos de impulsión de aire caliente y extracción de aire viciado que garantice la renovación necesaria según el aforo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS, SEÑALIZACIÓN Y MEDIOS DE EVACUACIÓN:

- Todas las instalaciones estarán equipadas con extintores de incendios homologados. Al menos un extintor de CO2 en el cuadro eléctrico, y los que resulten exigibles al tipo de instalación, con eficacia mínima para fuegos del tipo 21A/113B, localizados en sus recorridos de evacuación, debidamente timbrados con sus revisiones actualizadas, y señalizados con sus placas homologadas de señalización.
- El número de unidades y su capacidad será la que resulte necesaria en función del aforo respectivo, que se justificará por el técnico responsable de cada tipo de instalación.
- Se justificarán y señalizarán las vías y recorridos de evacuación que deberán permanecer libres de enseres, sillas, mesas, o cualquier otro obstáculo que pueda impedir la evacuación en caso de emergencia.
- En una distancia de 18 metros de las salidas no se podrá colocar ningún elemento que impida la estancia o circulación de personas.

PAVIMENTOS Y DEMÁS MATERIALES INSTALADOS:

- En el supuesto de utilización de pavimento de moqueta, ésta será ignífuga tipo M2 según UNE 2372790
- Todos los materiales instalados contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas.

UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE USO:

- Se repondrán los pavimentos y/o los servicios urbanísticos que puedan resultar afectados, sin perjuicio de las fianzas que procedan por ocupación de espacio público.
- Se procederá a la limpieza del área afectada.

CONDICIONES DE LAS JAIMAS:

- Las jaimas deberán de cumplir con lo especificado en la norma UNE 13782, de Seguridad en carpas y estructuras móviles y permitirán su cierre durante las horas en que permanezca cerrada la jaima o la carpa, en su caso.
- Se colocará una rampa de acceso en la carpa de la Fiesta de Navidad.

CERRAMIENTO:

- Deberá ser de lona impermeable o de otro material a proponer, debiendo de cumplir con la norma UNE 15619, de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos). Será ignífugo M2 según UNE 2372790.
- Estará limpio y sin roturas.

SISTEMA DE FIJACIÓN:

- Tanto en el caso de que se utilice sistemas de fijación mecánicos, como en el caso de que resulte preciso la utilización de contrapesos para lastrar los anclajes de la jaima como alternativa a la fijación mediante anclajes mecánicos, se certificará que se cumplen las condiciones de seguridad de la documentación de la jaima, en particular los cálculos de estabilidad y de esfuerzo de arranque calculado por pilar.
- Las instalaciones deberán ser realizadas de manera que no resulten deteriorados o inutilizables pavimentos y/o los servicios urbanísticos existentes, debiendo realizarse una completa restauración del lugar de asentamiento una vez desmontada la instalación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 70/2017
Nº DOCUMENTO.: FST11I00T

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS:

- Contará con los extintores que resulten exigibles al tipo de instalación, con eficacia mínima para fuegos del tipo 21A/113B, debidamente timbrados con sus revisiones actualizadas, y señalizados con sus placas homologadas de señalización.

PAVIMENTOS Y DEMÁS MATERIALES INSTALADOS:

- En el supuesto de utilización de pavimento de moqueta, ésta será ignífuga tipo M2 según UNE 2372790
- Todos los materiales instalados contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas.

UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE USO:

- Se repondrán los pavimentos y/o los servicios urbanísticos que puedan resultar afectados, sin perjuicio de las fianzas que procedan por ocupación de espacio público.
- Se procederá a la limpieza del área afectada.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La licitación será a través de un negociado sin publicidad por un importe máximo de 55.176 € I.V.A. incluido, siendo la base imponible 45.600 € y el 21% de I.V.A. asciende a 9.576 €.

Los lotes 1, 3 y 4 irán a cargo de la partida denominada Festejos Populares con número 0303 338 2269905 y el lote 2 irá a cargo de la partida denominada Participación en Ferias y Muestras con número 0302 433 22609.

El plazo de ejecución del contrato será de 61 días repartidos entre el 12 de mayo de 2017 y el 5 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

LOTE 1 – FIESTA DE NAVIDAD			
PERÍODO	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
Del 15/12/2017 al 31/12/ 2017 (17 días)	(500 €/día) 8.500 €	1.785 €	10.285 €
Del 01/01/2018 al 05/01/2018 (5 días)	(500 €/día) 2.500 €	525 €	3.025 €
Del 14/12/2018 al 31/12/2018 (18 días)	(500 €/día) 9.000 €	1.890 €	10.890 €
Del 01/01/2019 al 05/01/2019 (5 días)	(500 €/día) 2.500 €	525 €	3.025 €
IMPORTE TOTAL LOTE 1 (45 días)	22.500 €	4.725 €	27.225 €

LOTE 2 – FERIA DE SAN ISIDRO			
PERÍODO	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
12, 13 y 14 de mayo de 2017	8.000 €	1.680 €	9.680 €
11, 12 y 13 de mayo de 2018	8.000 €	1.680 €	9.680 €
IMPORTE TOTAL LOTE 2 (6 días)	16.000 €	3.360 €	19.360 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

LOTE 3 – FIESTAS DE PIEDRASBLANCAS Y DÍA DE CASTRILLÓN			
PERÍODO	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2017	550 €	115,5 €	665,5 €
29 y 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2018	550 €	115,5 €	665,5 €
IMPORTE TOTAL LOTE 3 (8 días)	1.100 €	231 €	1.331 €

LOTE 4 – SAN ADRIANO			
FECHA	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
8 de septiembre de 2017	3.000 €	630 €	3.630 €
8 de septiembre de 2018	3.000 €	630 €	3.630 €
IMPORTE TOTAL LOTE 4 (2 días)	6.000 €	1.260 €	7.260 €

Las fechas de montaje se harán al menos dos días antes del comienzo de cada fiesta y se desmontará al día siguiente de cada fiesta, excepto la instalación de la carpa del ganado en la Feria de San Isidro, que deberá estar instalada al menos una semana antes del comienzo de la Feria.

Los servicios técnicos municipales comunicarán las fechas de los montajes.

CUARTA.- FINANCIACIÓN

El presupuesto base de licitación el contrato que asciende a 55.176 € I.V.A. incluido, se financiará del siguiente modo:

1.- Los lotes 1, 3 y 4 por un importe total de 35.816 € I.V.A incluido, con cargo a la partida denominada Festejos Populares y número 0303 338 2269905, con el siguiente desglose:

EJERCICIO	FESTEJOS POPULARES 0303 338 2269905
2017	14.580,5 €
2018	18.210,5 €
2019	3.025 €

2.- El Lote 2 por un importe total de 13.068 € I.V.A. incluido, a cargo de la partida denominada Participación en Ferias y Muestras y número 0302 433 22609, con el siguiente desglose:

EJERCICIO	PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y MUESTRAS 0303 338 2260900
2017	9.680 €
2018	9.680 €

La facturación de los Lotes 2, 3 y 4 se hará a la finalización del desmontaje de cada fiesta, pero la facturación del Lote 1, al estar inmersa la Fiesta de Navidad en 2 ejercicios presupuestarios distintos, se hará de la siguiente manera:

- Con fecha 28 de diciembre de 2017, presentará una factura por el total del coste licitado (incluido el I.V.A.), por los 17 de días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2017 – 2018.

- Después del desmontaje de la instalación de la Navidad 2017 – 2018, es decir, a partir del 5 de enero de 2018, presentará una factura por el coste licitado (I.V.A. incluido), por los 5 días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2017 – 2018.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº EXPEDIENTE.: 70/2017
Nº DOCUMENTO.: FST11I00T

- Con fecha 28 de diciembre de 2018, presentará una factura por el total del coste licitado (incluido el I.V.A.), por los 18 de días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2018 – 2019.
- Después del desmontaje de la instalación de la Navidad 2018 – 2019, es decir, a partir del 5 de enero de 2019, presentará una factura por el coste licitado (I.V.A. incluido), por los 5 días de instalación del suministro de la Fiesta de Navidad 2018 – 2019.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Iniciar la prestación del suministro una vez formalizado el contrato de conformidad con los plazos señalados en la cláusula tercera.
- Atender al pago de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas, tanto estatales como municipales y/o autonómicas que graven el ejercicio de la actividad objeto del presente contrato, y que no se hallen entre las incluidas dentro de las expuestas en la cláusula 3.
- El adjudicatario dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias de la prestación del contrato y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán en todo caso lo dispuesto en la legislación vigente y en los convenios selectivos que los afecten.
- En su oferta presentará el organigrama del servicio especificando adecuadamente su plantilla. Si durante la ejecución del se comprobare por el Ayuntamiento de Castrillón la necesidad de aumento de plantilla para la realización eficiente de la obligación contratada, el adjudicatario vendrá obligado a hacerlo sin que ello repercuta en el precio del contrato. Si por el contrario, el aumento del personal viniera determinado por decisiones municipales de ampliación, extensión o mejora del servicio, el adjudicatario tendrá derecho al aumento del precio correspondiente a la ampliación que se le imponga.
- El adjudicatario facilitará siempre que le sea solicitado por el Ayuntamiento de Castrillón los documentos o justificantes oficiales correspondientes a cotizaciones sociales, nóminas, seguros de accidentes, mutuas, etc., correspondientes al personal adscrito al servicio, la afiliación de la persona que desempeñe un determinado cometido, el organigrama con el nombre y categoría laboral del personal que ocupe los diversos puestos de trabajo, y en general toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las distintas tareas.
- El Ayuntamiento de Castrillón podrá exigir al adjudicatario que separe del servicio o sancione a cualquier empleado de la licitación que diere motivo para ello. Igualmente, el Ayuntamiento de Castrillón podrá exigir del adjudicatario el cambio de personal que esté utilizando para los trabajos contratados siempre que haya incorrección por parte del mismo.
- Será responsabilidad del adjudicatario el ajustar las condiciones del trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación social, de salud laboral y convenios laborales vigentes, por lo que el Ayuntamiento de Castrillón queda totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.
- El personal que emplee el adjudicatario deberá actuar, en todo momento con corrección y consideración frente a los empleados municipales, usuarios, así como estar correctamente identificado. De las faltas de aseo, decoro o uniformidad en el vestir, así como de la descortesía, faltas de información, atención o debida consideración, así como mal trato que el personal adscrito al servicio observe con respecto a los empleados municipales y usuarios, será responsable el adjudicatario.
- Devolver el bien público a la conclusión del contrato, al menos en las mismas condiciones que hubiese al comienzo del período de adjudicación.
- Atender diligentemente el servicio concedido.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- El contratista adjudicatario será el responsable de los accidentes, daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros o al Concejo de Castrillón, como consecuencia de la realización de trabajos objeto del contrato.
- Todo el material a instalar estará limpio y sin desperfecto alguno.
- Presentará fotocopia del contrato de seguro que tenga de responsabilidad civil por un mínimo de 400.000 €, con carácter anual al comienzo de la prestación y el recibo del pago del mismo y a medida que se vaya renovando, irá presentando justificante de la póliza y del recibo del pago de la misma.
- El adjudicatario deberá asumir el coste y la financiación de la totalidad de las obras necesarias para la instalación, desmontaje y mantenimiento objeto del contrato y estará obligado a solicitar y abonar las licencias y permisos necesarios para la instalación, si así procediese.
- Al menos 15 días antes del comienzo de cada fiesta presentará documentación técnica de las carpas y jaimas, indicando el emplazamiento y las fechas de montaje, desmontaje y desarrollo de la actividad y el Oficio de Dirección Técnica del Montaje y Desmontaje de cada una de ellas firmado por técnico competente, adjuntándose documentación acreditativa de su colegiación o de su titulación. Deberán llevar fecha posterior al montaje y ser originales.
- Una vez montada la carpa se deberá presentar Certificado Final de la Instalación completa, de acuerdo a las exigencias específicas indicadas.

SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

No se permite la cesión y la subcontratación.

SÉPTIMA .- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica

OCTAVA.- PENALIZACIONES

El Ayuntamiento de Castrillón se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones marcadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y además:

- Si el suministro instalado estuviera sucio o en malas condiciones, si no se hubiese instalado el material que se exigía en los pliegos (por ejemplo poner un escenario /plataforma superior a 1,20 metros), una multa del 10% del coste total (I.V.A. incluido) del suministro de la Fiesta, es decir del lote en cuestión.
- Si no presentase el Oficio de Dirección Técnica del Montaje y desmontaje de cada una de ellas que indique el emplazamiento y las fechas de montaje, desmontaje y desarrollo de la actividad, además de todo lo expresado en el anexo técnico en el plazo estipulado, se resolvería el contrato y se le aplicaría una multa por valor del 10 % de la totalidad del coste (I.V.A. incluido) del Lote contratado, y se procederá a contratar a la segunda de las ofertas que hayan licitado en su caso.
- Si existiese demora en cuanto a la instalación y desmontaje del suministro, se aplicará el artículo 212.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Piedrasblancas,

F_FIRMA_43

F_FIRMA_49